

CONCRETO CONSTRUCCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento de prorrogación y aumento de capital: 26 de diciembre de 2017.

2) Razón social: CONCRETO CONSTRUCCIONES S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 159, Folio N° 4391, Número 330 el 28 de febrero de 2018, modificaciones inscriptas en Sección Contratos al Tomo 159. Folio N° 13731, Número 1140 en fecha 02 de julio de 2008.

4) Integrantes de la sociedad: Fernando Andrés Cataldo, D.N.I. N° 30.103.180, Argentino, nacido el 19 de Marzo de 1983, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Regimiento 11 N° 2296 de la ciudad de Rosario y la Señora Miriam Griselda Etchevarne, D.N.I. N° 23.501.753, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1973, de profesión arquitecta, divorciada, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102 Cadaques Lote 042 de la ciudad de Funes.

5) Prórroga: se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años contados a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 28 de febrero de 2018, quedando redactado el artículo tercero del contrato social luego de producida dicha modificación de la siguiente forma: Tercero: Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Por lo tanto se resuelve por unanimidad que la sociedad tendrá duración de veinte años desde la inscripción registral original.

6) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que se suscribe e integra con el saldo de la cuenta Resultados No Asignados del balance cerrado al 31/12/2016.

7) Modificación del artículo cuarto del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto. Capital: El capital social se fijó en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, (\$ 250.000), que se encuentra dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Fernando Andrés Cataldo la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Miriam Griselda Etchevarne la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 80 348399 Mar. 21

AUDIO LUZ S.R.L.

CONTRATO

ALEJANDRO CESAR COZZI, argentino, nacido el 26 de febrero de 1971, DNI 21.946.817, cuit 20-21946817-3, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Suipacha 1464, de Funes, Provincia de Santa Fe; y LORENA MARÍA DE LUJAN RICARDI, argentina, nacida el 7 de abril de 1975, DNI 24.492.030, cuit 27-24492030-1, soltera, de profesión comerciante, domiciliada Av. Central Argentino 144 edificio Uriarte, piso 5 dpto. 2, Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 10 de Mayo de 2016 la Sociedad de Responsabilidad Limitada AUDIO LUZ, con domicilio legal en calle Av. Central Argentino 144 edificio Uriarte, piso 5 dpto. 2, de la localidad de Rosario, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Comercial: la distribución, representación, comercialización, alquiler y venta de equipos relacionados al audio e iluminación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- El plazo de duración será de 40 años. El capital social inicial es de \$ 250.000.- La administración estará a cargo del socio LORENA MARÍA DE LUJAN RICARDI a quien se lo designa socia - gerente, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán ambos socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 45 348462 Mar. 21

CA-SA S.R.L.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 12.01.2018 de CA SA SRL, por el cual se resuelve aprobar el balance final de liquidación de la sociedad y aprobar el proyecto de distribución de activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Asimismo se autorizó a otorgar los actos correspondientes para su ejecución.

Rosario, 22 de febrero de 2018.

§ 45 348548 Mar. 21

CORINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de precisar la identidad del nuevo socio Pedro Benitz, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis, de profesión ingeniero agrónomo, D.N.I. 6.186.640, CUIT 20-06186640-0, con domicilio en la zona rural de Las Rosas.

§ 45 348535 Mar. 21

DUE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DUE S.R.L. s/Modificación de Contrato, (Modificación cláusula TERCERA), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Expte. 818/2017, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: César Ernesto Barrilis, argentino, DNI N° 14.538.474, nacido el 11 de Septiembre de 1961, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Alte. Brown 7371, de la ciudad de Santa Fe y Gabriel Perretta, argentino, casado, nacido el 30 de noviembre de 1979, DNI N° 27.643.131, de profesión comerciante,, domiciliado en calle General Pintos 755, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Asamblea: 17/Abril/2017, en la que se resolvió, modificar el contrato sociales su cláusula TERCERA prorrogando la vigencia del contrato, quedando redactada la cláusula modificada de la siguiente forma:

TERCERA: La sociedad se constituye por el término, de veinte (20) años contados desde la fecha de reconducción del contrato social de fecha 06 de noviembre de 2007, inscripta en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 01 de febrero de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 348529 Mar. 21

ELECTROCONST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 26/12/2017 se reúnen los socios de Electroconst S.R.L. y resuelven: modificar el domicilio de la sede social a calle Alem N° 733 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y que la administración, fiscalización y representación estará a cargo de dos gerentes

quienes actuaran indistintamente, quedando establecido en este acto la designación de los socios Fernando Antonio Gangale y Facundo Guillermo Gangale, quienes son nombrados en este acto socios gerentes.

§ 45 348448 Mar. 21

GRUPO PORCEL ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

En la ciudad de Rosario a los tres días del mes de marzo de dos mil diecisiete, los abajo firmantes, únicos socios de Grupo Porcel Asesores de Seguros S.R.L., constituida en esta misma fecha, acuerdan: Designar como socios gerentes al Sr. Jorge Alberto Porcel CUIT 20-06076372-1 y a la Srta. Daiana de los Milagros Porcel CUIT 27-34770504-2, y como gerente al señor Laureano Porcel, CUIT 20-26.550.912-7, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1977, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Juan José Paso 936, Rosario, Santa Fe, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. En prueba de conformidad y aceptación de cargos firman todos los socios y el gerente designado en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

§ 45 348397 Mar. 21

INDUSTRIAS CULTUM SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Hágole saber que por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con motivo del expediente caratulado, Industrias Cultum SRL s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso de socios modificación total del objeto social, Expte. N° 5244/2017, se ha dispuesto la publicación de Edictos relativos a la sociedad denominada Industrias Cultum SRL a efectos de poner en conocimiento la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social: Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto desarrollar cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A.- Fabricación, venta y distribución de fertilizantes líquidos de cualquier naturaleza, b.- Importación y exportación: exportar e importar fertilizantes líquidos y/o sus materias primas, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en doscientas cincuenta cuotas partes de capital de un valor nominal de cada uno de ellas equivalente a \$ 1000 (un mil pesos). El Sr. Juan Manuel Larrosa es titular de 227 (doscientas veintisiete) cuotas sociales y el Rinaldo Juan Gosparini es titular de 23 (veintitrés) cuotas sociales. El capital se ha integrado al momento de la constitución en un 25% en efectivo al monto de la constitución de la sociedad, el saldo deberá integrarse en el plazo de 12 meses a contar de 22 de Noviembre de 2017.

§ 45 348479 Mar. 21

ITALGOM ELASTOMEROS S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por el presente se ordena la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial, a fin de comunicar la inscripción del Directorio de Italgom Elastómeros S.A., Expte. 224/2018, según Resolución de fecha 12 de abril de 2016. Por Asamblea General Ordinaria N° 10, se procedió a la Constitución de un nuevo Directorio quedando constituido de la siguiente forma por el término de tres años: PRESIDENTE: Alcides Rubén Paredes, argentino, DNI 06.019.475, fecha de nacimiento 09/11/1936, viudo, domiciliado en Zeballos 1919 de Rosario, Industrial; DIRECTOR TITULAR: Mariano Rubén Paredes, argentino, con D.N.I. 17.807.327, nacido el 13/08/1966, comerciante, divorciado, con domicilio en calle San Juan 2412 de Rosario, y DIRECTOR SUPLENTE: Martín Ezequiel Paredes, argentino, DNI 35.584.328, nacido el 28/12/1990, soltero, comerciante, con domicilio en calle Entre RÍOS 2564 de Rosario.

§ 45 348483 Mar. 21

INTER AR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 15 de setiembre de 2017, a las 14 horas, en San Martín 527 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 15 y también por Asamblea Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017 a las 17 horas mediante acta N° 16, se designo por unanimidad nuevo directorio para la firma ÍNTER AR S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Claudia Beatriz Castelli (DNI N° 17.099.327), Vicepresidente: Patricia García Argañaraz (DNI 21.958.451), Directores Titulares: Néstor Walter Bodetto (DNI N° 18.520.607) y Diego Marcelo Bodetto (DNI N° 20.461.592) y Directores Suplentes: Aroldo Raúl Maineri (DNI N° 11.449.991) y Matías Bodetto (DNI N° 40.317.658).

LAROMET S.A.

DESIGNACIÓN DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. accionistas de LAROMET S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 40 Folio 1539 N° 90 -Sección Contratos- en fecha 21/09/1959 y sus sucesivas modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 93 Folio 23057 N° 975 en fecha 13/12/2012, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2017 han elegido los miembros del Directorio, resultando de dicha elección la designación de dos Directores Titulares, habiendo sido reelegidos como Presidente el Sr. GONZALO ARTURO AUDET, DNI N° 20.174.039, CUIT N° 20-20174039-9, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1968, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Gabriela Manfredi, de profesión Ingeniero, domiciliado en Av. Pellegrini 684 -Piso 11 Dpto. "A"- de Rosario, y como Vicepresidente el Sr. JOSÉ MARÍA AUDET, DNI N° 24.586.437, CUIT N° 20-24586437-0, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1975, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Flavia Valentina Marangon Baroni, empresario, domiciliado en calle España 2050 -Piso 11 Dpto. "A"- de Rosario; y dos Directores Suplentes, habiendo sido reelegidos la Sra. MARÍA FERNANDA AUDET, DNI N° 22.535.067, CUIT N° 27-22535067-7 argentina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de apellido materno Arias, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Baum, empresaria, domiciliada en calle Necochea 1411 -Piso 2 Dpto. "A" - de Rosario y la Sra. ONILDA LIDIA ARIAS, DNI N° 6.480.798, CUIT N° 27-06480798-1, argentina, nacida el 2 de Enero de 1941, de apellido materno Blasco, viuda en primeras nupcias de Arturo José Audet, empresaria, domiciliada en calle Estanislao López 2671 -Piso 24 Dpto. "A"- de Rosario. Asimismo se hace saber que todos los directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle 1° de Mayo 1869 de Rosario.

§ 70 348360 Mar. 21

LOS JUNCALES SRL

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de la 1ª. Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOS JUNCALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad - Expte. N- 1245 CUIJ 21-05191964-2 Año 2016, los integrantes de la entidad Emanuel Patricio Bruno, edad 25 años, soltero, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.608.758, Luciano Jorge Bruno, edad 21 años, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 38.599.981, Omar Oscar Bruno, edad 52 años, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.548.262, y María de los Ángeles Turaglio, edad 47 años, casada, de ocupación comerciante, domiciliada en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.478.628, en acta de fecha 2 de Junio de 2016, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Los Juncales SRL; que tendrá domicilio legal en Remedios de Escalada 1483, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de

su inscripción en el Registro Público; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o legal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte automotor de Cargas. B) Transporte de mercancías a granel. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un Capital Social de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de quinientos pesos (\$ 500) valor nominal cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Emanuel Patricio Bruno suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de doscientos mil pesos (\$ 200.000) e integra el cien por ciento en especies; Luciano Jorge Bruno suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de doscientos mil pesos (\$ 200.000) e integra el cien por ciento en especies; Omar Oscar Bruno suscribe cien (100) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) e integra el cien por ciento en especies y María de los Ángeles Turaglio suscribe cien (100) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo del socio María de los Ángeles Turaglio en su calidad de gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 30 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 02 de Junio de 2016.

\$ 265,98 348494 Mar. 21 Mar. 22

LOGA DEL SUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: GAUCHAT, ALFONSO EMILIO ARISTIDES, argentino, nacido en fecha 02 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, de apellido materno Campo, D.N.I. 11.011.344, CUIT 20-11011344-8 casado en primeras nupcias con Rita Guadalupe Lovera de profesión comerciante; con domicilio en Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y LOVERA RITA GUADALUPE, argentina, nacida el 30 de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, de apellido materno Mainardi, D.N.I. 13.224.328, CUIT: 27-13224328-5 casada en primeras nupcias con Alfonso Emilio Arístides Gauchat, de profesión comerciante con domicilio en Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-----Fecha del instrumento de constitución: 31 de enero de 2018.-

Denominación: "LOGA DEL SUR S.A."--

Domicilio: Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, Pcia.de Sta. Fe.-----Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales así como la compraventa de terrenos, todos bienes propios. CONSTRUCCIÓN: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de vivienda, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales.INVERSORA: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos o privados en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, con las limitaciones previstas en el artículo 30 y 31 de la ley de sociedades comerciales. FINANCIERA: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), representado por Cincuenta mil acciones ordinarias nominativas (50.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción.-----

Órgano de Administración: Para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente GAUCHAT ALFONSO EMILIO ARISTIDES, D.N.I. 11.011.344, CUIT 20-11011344-8; director suplente LOVERA RITA GUADALUPE, D.N.I. 13.224.328, CUIT: 27-13224328-5, con domicilio especial de los directores de acuerdo al artículo 256 de la Ley 19550, en calle Las Acacias 1583

de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.--

Representante Legal: Corresponde al Presidente.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.-----

Rafaela, 09 de marzo de 2018 Fdo. DRA. GISELA GATTI / SECRETARIA

§ 180 350327 Mar. 21

FAMIGLIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: Integrantes: GAUCHAT, ALFONSO EMILIO ARISTIDES, argentino, nacido en fecha 02 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, de apellido materno Campo, D.N.I. 11.011.344, CUIT 20-11011344-8 casado en primeras nupcias con Rita Guadalupe Lovera, de profesión médico; con domicilio en Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; LOVERA RITA GUADALUPE, argentina, nacida el 30 de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, de apellido materno Mainardi, D.N.I. 13.224.328, CUIT: 27-13224328-5 casada en primeras nupcias con Alfonso Emilio Aristides Gauchat, de profesión comerciante con domicilio en Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; GAUCHAT MELISA CAROLINA, nacida el 19 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, de Apellido materno Lovera, D.N.I. Nº 27.657.613, CUIT: 27-27657613-0 de estado civil casada en primeras nupcias con Ramón Javier Mestre, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales, con domicilio en Molino de Torres 5301- Barrio El Bosque-Manzana 23, Lote 13- ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, GAUCHAT ALEJANDRA SOLEDAD, nacida el 09 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de apellido materno Lovera, D.N.I. 29.207.765, CUIT: 27-29207765-9 de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Luis Bertolaccini, de profesión médica, con domicilio en Las Violetas 171, barrio Brigadier López, de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y GAUCHAT SOFIA PAOLA, nacida el 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, de apellido materno Lovera, D.N.I. 30.167.224, CUIT: 27-30167224-7 de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Padre Luis Galeano 950-Piso 10 "A"- Torre 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: dejar constituida una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de Sociedades Nº 19550 y sus modificatorias, incorporadas al referido Código por imperio del artículo 384 y en especial por este Estatuto.--

Fecha del instrumento de constitución: 31 de enero de 2018.-

Denominación: "FAMIGLIA S.A."---

Domicilio: Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, Pcia.de Sta. Fe.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales así como la compraventa de terrenos, todos bienes propios. AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. CONSTRUCCIÓN: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de vivienda, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. INVERSORA: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos o privados en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, con las limitaciones previstas en el artículo 30 y 31 de la ley 19.550. FINANCIERA: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-----

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-----
-----Capital Social: El capital social es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000,00), representado por Setenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas (75.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción.-
Órgano de Administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: LOVERA RITA GUADALUPE, D.N.I. 13.224.328, CUIT: 27-13224328-5; Director Suplente: GAUCHAT ALFONSO EMILIO ARISTIDES, D.N.I. 11.011.344, CUIT 20-11011344-8,, con domicilio especial de los directores de acuerdo al artículo 256 de la Ley 19550 en calle Las Acacias 1583 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.-Representante Legal: Corresponde al Presidente.--

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.-----Rafaela, 09 de marzo de 2018

Fdo. DRA. GISELA GATTI / SECRETARIA

§ 230 350325 Mar. 21

RECOR MARIA JUANA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así, dispuesto en Autos caratulados "RECOR MARIA JUANA S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05196672-1, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

CONSTITUCION DE "RECOR MARIA JUANA S.R.L."

Socios: Gustavo Daniel Redolfi, DNI Nº 23.031.174 (CUIT Nº 23-23031174-9), argentino, mayor de edad, transportista, nacido el 03 de abril del año 1973, casado, domiciliado en la calle Mariano Moreno 325 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe; y Fernanda Soledad Pugno, DNI Nº 26.931.362 (CUIT Nº27-26931362 -0), argentina, mayor de edad, comisionista, nacida el 09 de diciembre de 1978, casada, domiciliada en calle Mariano Moreno 325 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe

Fecha del instrumento constitutivo: 20 de febrero de 2018, subsanado en fecha 9 de marzo de 2018.

Denominación social: RECOR MARIA JUANA S.R.L

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle Mariano Moreno 325 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el RPC

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, en el país y en países limítrofes, las siguientes actividades: a) La Explotación del transporte por automotor de personas o de pasajeros para el turismo. A tales efectos tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se vinculen con su objeto social

Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) divididos en 25.000 cuotas partes de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios, de la siguiente forma: Gustavo Daniel Redolfi doce mil quinientas cuotas y Fernanda Soledad Pugno doce mil quinientas cuotas.

Administración: los socios por unanimidad designan como gerente a Gustavo Daniel Redolfi, DNI Nº 23.031.174 (CUIT Nº 23-23031174-9).

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de Marzo de 2018.-

§ 116 351017 Mar. 21

CORRALÓN EL CEDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 21 de febrero de 2018 los señores Evaristo Rosendo DE MARCO D.N.I. "8.507.803", CUIT Nº 20-08507803-9, Neri VIER, D.N.I. "10.635.154", CUIT Nº 20-10635154-7 y Gilberto Luis JAGNOW, D.N.I. "18.290.491", CUIT Nº 20-18290491-1, todos socios de "Corralón El Cedro S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71433949-0, de la ciudad de Rafaela, acuerdan lo siguiente: El Sr. Evaristo Rosendo De Marco cede y transfiere a favor de Neri Vier y éste acepta, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales y a favor de Gilberto Luis Jagnow, y éste acepta, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) y todos los derechos políticos , patrimoniales económicos y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener constituida la sociedad. Presente en el acto la Sra. Antonia Beatriz FERRANDO, D.N.I. "6.550.048", CUIT Nº 27-06550048-0, cónyuge del cedente, quien lo hace a los efectos de prestar el asentimiento conyugal exigido por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Atento a los cambios operados se modifican las clausulas cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas como sigue: 'CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$210.000,00(Pesos doscientos diez mil), dividido en dos mil cien cuotas de capital de \$100,00(Pesos cien) cada una, suscriptas por los socios en iguales partes, es decir en la proporción de 1050 (un mil cincuenta) cuotas de capital cada uno, e integradas en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo.'-'QUINTA: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Neri Vier y Gilberto Luis Jagnow, quienes revisten el carácter de gerentes. Tendrán el uso de la firma social adoptada en forma individual, asentando la suya personal debajo de un sello que indique la denominación social y el carácter de socio gerente del firmante, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requieren el debido cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes vigentes soliciten poderes especiales.'

Las restantes clausulas no se modifican.

Rafaela, 09 de marzo de 2018.

Fdo: Dra. Gisela Gatti / Secretaria

\$ 110 350328 Mar. 21
